Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 383588 - Contratación de Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA - Sede Central y DIGESIT - Plurianual.-

Consulta 1 - En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se indica que la antigüedad de la empresa en el rubro de limpieza debe ser comprobada con los Estatutos Sociales, sin embargo, esta disposición contiene un defecto fundamental, dado por una imprecisión ya que los Estatutos Sociales únicamente avalan la existencia legal de la empresa, la antigüedad en el servicio se acredita con la inscripción de la empresa en el Registro Único del Contribuyente y, en todo caso, con la patente, ya que allí consta el rubro o actividad económica a la que se dedica la empresa. En consecuencia, consultamos acerca de la posibilidad de modificar este punto modificando el mismo quedando establecido que la existencia de la empresa se avala con los estatutos pero la antigüedad en el servicio se demostrará con la inscripción en el RUC. Ello por existir empresas que no contienen en forma expresa el servicio de limpieza en su objeto social, pero se dedican hace años a este tipo de servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2020
VERIFICAR ADENDA Nº 1		

Consulta 2 - En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se indica que la antigüedad de la empresa en el rubro de limpieza debe ser comprobada con los Estatutos Sociales, sin embargo, esta disposición contiene un defecto fundamental, dado por una imprecisión ya que los Estatutos Sociales únicamente avalan la existencia legal de la empresa, la antigüedad en el servicio se acredita con la inscripción de la empresa en el Registro Único del Contribuyente y, en todo caso, con la patente, ya que allí consta el rubro o actividad económica a la que se dedica la empresa. En consecuencia, consultamos acerca de la posibilidad de modificar este punto modificando el mismo quedando establecido que la existencia de la empresa se avala con los estatutos pero la antigüedad en el servicio se demostrará con la inscripción en el RUC. Ello por existir empresas que no contienen en forma expresa el servicio de limpieza en su objeto social, pero se dedican hace años a este tipo de servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2020
VERIFICAR ADENDA Nº 1		

Consulta 3 - En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2020
En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se indica que la antigüedad de la empresa en el rubro de limpieza debe ser comprobada con los Estatutos Sociales, sin embargo, esta disposición contiene un defecto fundamental, dado por una imprecisión ya que los Estatutos Sociales únicamente avalan la existencia legal de la empresa, la antigüedad en el servicio se acredita con la inscripción de la empresa en el Registro Único del Contribuyente y, en todo caso, con la patente, ya que allí consta el rubro o actividad económica a la que se dedica la empresa. En consecuencia, consultamos acerca de la posibilidad de modificar este punto modificando el mismo quedando establecido que la existencia de la empresa se avala con los estatutos pero la antigüedad en el servicio se demostrará con la inscripción en el RUC. Ello por existir empresas que no contienen en forma expresa el servicio de limpieza en su objeto social, pero se dedican hace años a este tipo de servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2020
VERIFICAR ADENDA Nº 1		

Consulta 4 - En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2020
En el punto 8 de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se indica que la antigüedad de la empresa en el rubro de limpieza debe ser comprobada con los Estatutos Sociales, sin embargo, esta disposición contiene un defecto fundamental, dado por una imprecisión ya que los Estatutos Sociales únicamente avalan la existencia legal de la empresa, la antigüedad en el servicio se acredita con la inscripción de la empresa en el Registro Único del Contribuyente y, en todo caso, con la patente, ya que allí consta el rubro o actividad económica a la que se dedica la empresa. En consecuencia, consultamos acerca de la posibilidad de modificar este punto modificando el mismo quedando establecido que la existencia de la empresa se avala con los estatutos pero la antigüedad en el servicio se demostrará con la inscripción en el RUC. Ello por existir empresas que no contienen en forma expresa el servicio de limpieza en su objeto social, pero se dedican hace años a este tipo de servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2020
VERIFICAR ADENDA Nº 1		